

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00028134

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 9951-80

TOTAL CAPITAL SOCIAL s/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990416427001

RAZON SOCIAL

CLINICA PANAMERICANA S.A. (CLIMESA S.A.)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	Andrade Díaz Policarpa	Ecuatoriana	0900704669			372	3'720.000
2	Andrade Andrade Verónica	Ecuatoriana	1302064470			10	100.000
3	Vargas Andrade Alexandra	Ecuatoriana	0905294166			20	200.000
4	Vargas Andrade Carlos	Ecuatoriana	0908137458			20	200.000
5	Vargas Andrade Magaly	Ecuatoriana	0903323731			20	200.000
6	Vargas Andrade Pola	Ecuatoriana	0907484992			20	200.000
7	Vargas Andrade Publio	Ecuatoriana	0904004306			18	180.000
8	Vargas Andrade Cecilia	Ecuatoriana	0904262441			20	200.000
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta.						TOTAL	5'000.000

CLINICA PANAMERICANA
CLIMESA S.A.Firma del Representante Legal
GERENTE

Guayaquil, 30 de Oct. de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL